ALCALDIA MUNICIPAL E FUNDACIÓN

ADENDA N.º 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º MC-035-2025

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION Y CAJAS DE REGISTROS DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO ALTAMIRA EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA

Fundación octubre 23 de 2025

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar a los interesados en el presente proceso de mínima cuantía, que:

Durante el desarrollo del proceso de Invitación Pública N.º **MC-035-2025**, y antes del vencimiento del término de cierre, se recibieron dos (2) solicitudes válidas de MIPYMES domiciliadas en el municipio de Fundación - Magdalena, mediante las cuales se solicitó la limitación del proceso a dichas empresas locales, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la norma citada, el presente proceso se limitará exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Fundación - Magdalena.

Por lo anterior, se modifica el numeral **1.19. LIMITACIÓN A MIPYME** del documento de Invitación Pública N.º **MC-035-2025**, el cual quedará de la siguiente forma:

1.19 LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES LOCALES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de mínima cuantía está limitado exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Fundación - Magdalena.

Podrán participar únicamente personas jurídicas o naturales que cumplan con todas las siguientes condiciones:

Estar clasificadas como micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES), conforme a la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables.

Tener su domicilio principal en el municipio de Fundación - Magdalena, acreditado mediante los documentos señalados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1860 de 2021.

Cumplir con los demás requisitos establecidos en la presente invitación.

Las demás condiciones del proceso permanecen sin modificación.

Original Firmado
LUZ HELENA ANDRADE CAMPO
Alcaldesa Municipal de Fundación

Proyectó, Elaboró y Revisó:
Álvaro José Vergara Ramos
Asesor Jurídico: